

**MARZO
2021**

APUNTES SOBRE LA ACTUALIDAD LABORAL

EXONERACIONES DE CUOTAS DE SEGURIDAD SOCIAL POR APLICACIÓN DE ERTES.

En nuestro boletín del mes pasado, comentamos las nuevas medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 2/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo.

Detallamos, a continuación, las exoneraciones de cuotas de Seguridad Social que podrán aplicar las empresas entre el 1 de febrero y el 31 de mayo del presente año.

TIPO DE ERTE	Plantilla Empresa	Beneficios aplicables en las cuotas de Seguridad Social
Fuerza mayor sujeto a prórroga sin adscripción a Anexo CNAE RDL2/2021		No hay exenciones
Fuerza mayor con prórroga adscritos a Anexo CNAE	Menos de 50 trabajadores	85% de la aportación empresarial devengada
	50 o más trabajadores	75% de la aportación empresarial devengada

TIPO DE ERTE	Plantilla Empresa	Beneficios aplicables en las cuotas de Seguridad Social			
Desde fuerza mayor a ETOP, dependientes o integrantes de cadena de valor	Mismos datos y exenciones que la modalidad anterior				
Fuerza mayor, ERTE por impedimento	Menos de 50 trabajadores	100% de la aportación empresarial devengada			
	50 o más trabajadores	90% de la aportación empresarial devengada			
Fuerza mayor, ERTE por limitación de actividad	Menos de 50 trabajadores	Feb	Mar	Abr	May
		100%	90%	85%	80%
		Feb	Mar	Abr	May

	50 o más trabajadores	90%	80%	75%	70%
Causas ETOP Empresas que transiten desde uno por fuerza mayor y adscritos a Anexo CNAE RDL 2/2021 Empresas con ETOP ex RDL 24/2020 adscritos a Anexo CNAE RDL 2/2021	Menos de 50	85% de la aportación empresarial			
	50 o más trabajadores	75% de la aportación empresarial			
Resto de ERTES ETOP		No hay beneficios			

**PARA MAYOR INFORMACION,
EN NUESTRAS OFICINAS**